



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920
JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 20 -2011/MDLA/CM

La Arena, 21 de febrero del 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de Febrero del 2011, la solicitud presentada por el Sr. Hugo Imán Elías y Sra. Liliana Rodríguez Inga, sobre petición de exoneración de pago de derecho por matrimonio civil, afiliación local y certificado de soltería.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades, radica en la facultad de hacer actos de Gobierno administrativos y de administración .con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de La Arena, es un órgano de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia ,estando por Ley obligada a promover la adecuada prestación de los servicios públicos Locales, fomentando el bienestar y desarrollo integral de su jurisdicción .

Que, el Art. 9, numeral 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades precisa, que es atribución del Concejo Municipal la aprobación de la exoneración de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos;

Que, mediante documento de fecha 11 de febrero del 2011, presentado por el Sr. Hugo Imán Elías y Sra. Liliana Rodríguez Inga, están solicitando la exoneración de pago por concepto de Derecho de Matrimonio civil, afiliación y Certificado de soltería , por carecer de recursos económicos para poder afrontar estos gastos .

Que, mediante Informe N° 42-2011-MDLA/AJ, de fecha 17 de febrero el Asesor Legal emite opinión legal para que esta solicitud se eleve al Pleno de Concejo para su deliberación correspondiente y de ser el caso se disponga su aprobación de lo solicitado.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Nueva Ley de Municipalidades N°27972, y con el voto unánime del Concejo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

SE ACUERDA:



V° B° ARTICULO PRIMERO : APROBAR la EXONERACIÓN de pago por derecho de matrimonio civil, afiliación local y certificado de soltería del Sr. Hugo Imán Elías y Sra. Liliana Rodríguez Inga..

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, notifique a través de Secretaría General la presente acuerdo a los solicitantes, así como a los estamentos administrativos de la Municipalidad Distrital de La Arena , para su conocimiento y fines.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA - PIURA

Prof. Claudio Ramón Naquiche More
ALCALDE